Barranquilla, diciembre de 2024

Doctor:
NELSON PATRÓN PÉREZ
Secretario Distrital de Gobierno.
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 del contrato. No. CD-03-2024-1362

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesor profesional a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, brindando a las personas información sobre los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla.
2. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan en las Casas de Justicia.
3. Promover espacios de cooperación interinstitucionales con universidades, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas que permitan el fortalecimiento de los servicios y ofertas brindados en las Casas de Justicia.
4. Planear las estrategias necesarias para potencializar el alcance y uso de los servicios que ofrecen las Casas de Justicia a algunas zonas de la ciudad distantes geográficas de las Casas de los barrios La Paz y Simón Bolívar.
5. Realizar las gestiones para la asistencia de las entidades del orden local y nacional a los eventos de cercanía con la comunidad y de seguimiento y evaluación de estrategias liderados por la Secretaría.
6. Gestionar los espacios para la consecución de recursos nacionales e internacionales destinados al programa.

Las actividades realizadas incluyen:

1. Socialización de forma clara, sencilla y eficaz a la comunidad de los planes y programas institucionales que maneja la Casa de Justicia a través de los medios de comunicación al alcance de las alcaldías locales y estrategias de divulgación desarrolladas en la misionalidad del Distrito de Barranquilla.

2. Jornadas de Información, educación y comunicación dirigidas a la comunidad con el fin de sensibilizar a fondo sobre los tramites, requisitos y demás temas relacionados que se manejan en las casas de justicia.

- Seguimiento a las actividades de prevención, capacitación y promoción por medio de brigadas jurídicas, centros satélites, implementación de casas de justicia móviles que beneficien y acerquen mas a la comunidad y generar

confiabilidad entre los habitantes del Distrito de Barranquilla.

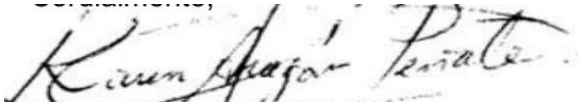
3. Apoyo para la promoción de espacios educativos y de socialización en conjunto con los diferentes sectores intersectoriales e incentivar la participación de estos en la gestión de las casas de justicia en el Distrito de Barranquilla.

4. Brinde asesoría para la creación de estrategias necesarias en beneficio de la comunidad del Distrito de acuerdo con su respectiva georreferenciación, por medio de acciones de **IEC** (información, educación y comunicación) en conjunto con los diferentes alcaldes locales, juntas de acción comunal y juntas administradoras locales, lo que permitió a la ciudadanía tener mayor claridad de la ubicación de las casas de justicia, horarios, días de atención y los respectivos servicios y temas que allí se atienden.

5. Creación de espacios desde la Secretaria de Gobierno para la acción integral en materia de justicia en conjunto con entes de control a nivel nacional, local y comunidad, acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la Comunidad con el fin de facilitar su acceso, involucrar a la Comunidad en la resolución formal y no formal de los conflictos, establecer espacios de participación y pedagogía ciudadana que contribuyan a la construcción de una convivencia pacífica dentro del Distrito de Barranquilla.

6. Brinde apoyo para la consecución de mecanismos de acuerdo con explorar la posibilidad de contar con fuentes de financiación, como recursos del presupuesto Nacional, cooperación internacional o ayuda de la empresa privada, entre otras.

Atentamente,



KAREN ARAGON PEÑATE
C.C. 55.301.980 de Barranquilla